

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN 36
SERIE 2008-2009-47**

APROBADA:

10 DE DICIEMBRE DE 2008

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA UNIRSE POR CUARTO AÑO A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO Y DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA EN LA CAMPAÑA GUBERNAMENTAL "POR LA PAZ Y LA VIDA NI UNA BALA PERDIDA EN LA PRESENTE NAVIDAD".

- POR CUANTO:** El Capítulo II, Artículo 2.001, inciso (o), de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece el poder, tanto del Legislativo y del Ejecutivo para atender "todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar social de la comunidad."
- POR CUANTO:** El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Gobierno Municipal Autónomo de Carolina se unen a la campaña de medios para la presente navidad, velando por la seguridad de los ciudadanos de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Es de conocimiento público los efectos causados por balas perdidas sobre las víctimas inocentes.
- POR CUANTO:** Son más los ciudadanos que han creado conciencia sobre el peligro que representa el hacer mal uso de un arma de fuego.
- POR CUANTO:** La ciudadanía fue testigo del resultado obtenido en la pasada campaña del 2007, por lo que hace meritorio presentar esta resolución.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

- Sección 1ra. Para unirse por cuarto año a los Gobiernos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Municipio Autónomo de Carolina en la campaña gubernamental "Por la Paz y la Vida ni una Bala Perdida en la presente navidad".
- Sección 2da. La Legislatura Municipal hace un llamado para que todo ciudadano carolinense que posea un arma de fuego se una a esta campaña por la seguridad de su comunidad.
- Sección 3ra. Que todo ciudadano se comunique al cuartel de la Policía más cercano al presenciar o al escuchar las detonaciones de un arma de fuego.
- Sección 4ta. La Legislatura Municipal exhorta a todos los ciudadanos Carolinenses a pasar una Feliz Navidad y que la llegada del niño Jesús les traiga muchas bendiciones ahora y siempre.
- Sección 5ta. Copia de esta Resolución, una vez aprobada, será publicada en los principales rotativos del país, incluyendo a los regionales.
- Sección 6ta. Copia de esta Resolución será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, Superintendente de la Policía de Puerto Rico, Comisionado de la Policía Municipal, Agencias Estatales en Carolina, a las Dependencias Municipales y al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SOMETIDO POR: HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. JOSÉ F. FELIÚ SABATINO
HON. HÉCTOR L. RIVERA RODRÍGUEZ
HON. PEDRO RUIZ LÓPEZ

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 11 DÍAS DE DICIEMBRE DE 2008.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2008.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE